

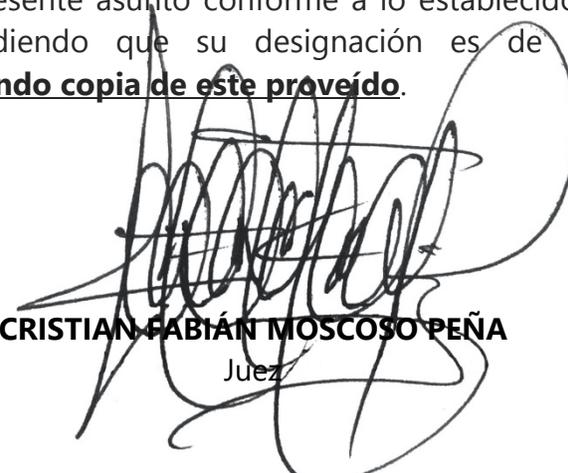
Clase de proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Aura María Belnal Guzmán en representación de Jhon Fredy Baquero Bernal
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de José Hernando Baquero Martínez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00223 00
Asunto	Tener por notificados Herederos Determinados y otro
Fecha de la providencia	Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado visto en los archivos *13, 15 y 17*, se DISPONE:

1.- **TÉNGASE** a los **HEREDEROS DETERMINADOS** del señor José Hernando Baquero Martínez (q.e.p.d.), debidamente notificados, conforme lo allegado en los archivos *13AllegaPruebasRequeridas* y *17AllegaNotificacionDemandados*.

2.- Previo a resolver sobre la no aceptación presentada por la Curadora Ad-litem, se ordena REQUERIR a la abogada Luz Stella Torres Castro, a su correo electrónico, para que acredite su dicho conforme al correo recibido 16/12/2021 10:10, esto es, allegando las actas de posesión de los respectivos procesos y reconocimiento como tal; para el efecto se le concede el término de cinco (5) días, so pena de tenerla por notificada dentro del presente asunto conforme a lo establecido por el artículo 301 del C.G. del P., atendiendo que su designación es de forzosa aceptación. **Comuníquesele remitiendo copia de este proveído.**

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
026 Del 08-04-2021.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria